

DECRETO EXENTO Nº: 5.410+

PARRAL, 25 Nov 2013

VISTOS:

01.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica

02.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.

03.- Los Certificados de Alumna Regular, de la Universidad de Concepción y la Universidad del Bio-Bio. del 17.11.2013.-

04.- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que Delega la firma Del Alcalde en el Administrador Municipal, DON IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.-

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y PAGUESE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña: BERTA LEIVA MENA, Administrativo, Grado 16º, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
LORENA SOTO LEIVA	HIJA	01.01.20.0	31.12.2013
CONSTANZA SOTO LEIVA	HIJA		31.12.2013

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal,